

Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS) MITIC-UTGS

Reunión No. 1

Lunes, 02 de marzo de 2020

Objetivo General:

- ✓ Facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del Sistema de Protección Social (SPS) propiciando y promoviendo la colaboración interinstitucional para la interoperabilidad de la información social y el paso de Sistema Integrado de información Social (SIIS) a Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

Objetivos Específicos:

- ✓ Instalar la MTIIS mediante la designación de representantes de las instituciones participantes del SPS.
- ✓ Revisar la propuesta de Protocolo de Funcionamiento
- ✓ Establecer Plan de trabajo y cronograma.

Agenda

Temas	Horario
Palabras de apertura	09:00
Presentación del Sistema de Protección Social, Objetivos de la MTIIS y de la reunión	09:10
Revisión de la propuesta preliminar del Protocolo de Funcionamiento de la MTIIS	09:40
Definición de Plan de trabajo y cronograma	10:00
Acuerdos	10:20
Cierre	10:30



Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS)

**Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social de apoyo al Sistema de
Protección Social**

Protocolo de Funcionamiento

I. ANTECEDENTES Y ALCANCE

El Gobierno Nacional ha establecido que son prioridades en el área social las metas orientadas a la configuración y desarrollo de un Sistema de Protección Social (SPS), que produzca la inclusión social integral con equidad de género y fomente la cohesión social a largo plazo, con enfoque de derechos humanos y de ciclo de vida, con especial atención a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad y a las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad.

El Decreto N° 376/2018 que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, en su Artículo 3° dispone: “Establécese al Gabinete Social como la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central, con los siguientes objetivos: ...f) El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación”.

Según la presentación estructurada de la propuesta general del Sistema de Protección Social (SPS) (aprobada por el Gabinete Social en mayo de 2019), la configuración de un SPS en Paraguay tiene como fundamento conceptual la categoría de protección social, que puede definirse como la acción pública mediante la cual los organismos del Estado garantizan el acceso a los derechos de sus habitantes, dando prioridad a quienes viven en situación de vulnerabilidad. Ello significa que, aunque se prioricen los sectores menos favorecidos, se debe proteger al conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecte el acceso a sus derechos (en educación, salud, empleo, entre otros) y que deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia. Es decir, el SPS pone la mirada en la perspectiva de los derechos ciudadanos para acceder a mejores condiciones de vida a lo largo del ciclo de vida.



En dicho marco, el Sistema Integrado de Información Social (SIIS), creado por Decreto N° 4509 del 2 de diciembre del 2015 en el marco del Gabinete Social y administrado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), se constituye en una herramienta que debe garantizar la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales del Estado destinados a la Protección Social. A través del decreto que crea el SIIS, la UTGS tiene entre sus funciones más destacadas diseñar e implementar el sistema de manera estructurada y sistematizada con la totalidad de los participantes en programas sociales, receptores de prestaciones estatales/oferta pública disponible y cobertura de bienes y servicios a fin de utilizar la información para fundamentar la adopción de decisiones, rendir cuentas, potenciar la producción de información estadística disponible, intensificar la difusión y mejorar la infraestructura de tecnología de la información.

En este contexto, se torna necesario ampliar la cobertura de registros reportados en el SIIS a modo de que se constituya en una herramienta unificada que contenga información veraz, oportuna y sistematizada, que reporte de manera eficaz la nómina de personas protegidas y desprotegidas a fin de disponer la actuación institucional necesaria para dar curso a la protección social de la población mediante la acción pública dispuesta por el Estado, y a su vez, permita el adecuado monitoreo y seguimiento del SPS a partir de la elaboración de análisis estadísticos.

Para ello, se ha elaborado una propuesta de fortalecimiento y potenciales ajustes que requiere el SIIS para transformarse en un Sistema de Información y Gestión Social (SIGS). Un componente del SIGS estará dado por la información proveniente de los relevamientos sociales en territorio (registro poblacional), para lo cual, se viene trabajando interinstitucionalmente en el diseño de una Ficha Integrada de Protección Social de programas selectivos, junto con la definición de reglas de elegibilidad, sostenimiento de beneficiarios, diccionario de variables, mecanismos de actualización, programación de aplicativo, mecanismos de transmisión de información a servidores y algoritmos a ser implementados en el SIGS.

Otro componente importante es el de los registros administrativos producidos por las instituciones públicas. En este sentido, se ha trabajado en la identificación de registros requeridos de cada institución vinculada a la oferta de servicios que el SPS otorgará en territorio y las condiciones de base de cada institución para propiciar la interoperabilidad al SII de MITIC.

Por lo expuesto, la UTGS ha recurrido al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), institución rectora en materia de TIC, a través de su Viceministerio



de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de solicitar la ampliación de instituciones y registros conectados al Sistema de Intercambio de Información (SII) como plataforma de interoperabilidad de la información¹ y la convocatoria de una Mesa Técnica Interinstitucional de trabajo sobre de Información Social (MTIIS) conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Coordinación e Interoperabilidad para el Gobierno Electrónico², que dé lugar a la correcta coordinación y desarrollo del proceso de interoperabilidad de la información entre instituciones públicas, que permita el acceso a la información social requerida para el cumplimiento de la misión del SPS de identificar a la población desprotegida, así como el seguimiento respecto a los paquetes de servicios en cada una de las categorías y pilares que conforman el SPS, dando como resultado de lo antedicho la elaboración del presente protocolo.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

Facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del SPS propiciando y promoviendo la colaboración interinstitucional para la interoperabilidad de la información social y el paso a Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

Para ello se han definido como objetivos específicos:

- Desarrollar diseños centrados en los productores y usuarios de la información social para la identificación de la población protegida y a proteger, incrementando el uso de datos y suministrando los datos adecuados en los formatos correctos.
- Establecer medidas, principios, orientaciones y recomendaciones sobre el contenido y equilibrio entre la apertura y la protección de datos, privacidad y confidencialidad de los registros de las personas, entre otros.

¹ Actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información. Esta información compartida es lograda a través de interconexiones basadas en estándares de sistemas y base de datos dentro del sector público que están separados y distribuidos físicamente en distintos edificios gubernamentales. Es un servicio orientado a instituciones públicas, que permite a los servidores públicos encargados de gestionar los asuntos civiles, verificar en línea la información que necesita, provenientes de sistemas de otras instituciones, así como integrar dicha información a sus sistemas existentes a través de mecanismos de integración y consulta.

² Es un espacio para que todas las instituciones del Estado informen, analicen y compartan sus experiencias en la elaboración y aplicación de programas, planes y proyectos de uso y aprovechamiento de herramientas TIC para el Gobierno Electrónico, buscando que las iniciativas puedan ser replicadas en otras instituciones de manera rápida y con reducidos esfuerzos, ganando eficiencia en la solución de problemas comunes y transversales. Asimismo, permite la identificación de problemáticas que puedan ser resueltas por medio de tecnologías, brindando un espacio para su discusión, formación y desarrollo, con el compromiso –incluso presupuestario– de su implementación efectiva en las instituciones que lo integran.



- Identificar los recursos y requerimientos tecnológicos para la interoperabilidad de la información social.
- Contribuir a una cultura de interoperabilidad de la información con miras a alentar su aceptación y fomentar el uso de la información pública.

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Línea de acción: condiciones para la implementación del SPS

1. **Crear un acuerdo de colaboración entre los productores de información.** Propiciar las condiciones al interior de las instituciones para la firma de un Acuerdo de compromiso de integración de registros administrativos requeridos por el SPS en el SII, en el marco del Gabinete Social.
2. **Identificar barreras de integración de registros administrativos** y arbitrar los medios y recursos necesarios para proveer la información requerida para la implementación y el seguimiento del SPS³.
3. **Integración de registros administrativos requeridos por el SPS al SII del MITIC de aquellas instituciones con oferta en "Entorno" y "Hogares".** Proponer mecanismos para la interoperabilidad de la información social.
4. **Integración de registros administrativos requeridos por el SPS al SII del MITIC de aquellas instituciones con oferta en categorías del ciclo de vida.** Proponer mecanismos para la interoperabilidad de la información social.
5. **Emitir recomendaciones a los OEE en el marco de la interoperabilidad de la información social** para el SPS, ya sea en carácter de productores o usuario/consumidores de la información.

Línea de acción: desarrollo del SIGS

6. **Socializar mejores prácticas referentes a las plataformas** de presentación y difusión de informes en relación con los indicadores requeridos (instrumentos para visualizaciones), en particular los alojados en el SIIS que cumplan con principios de idoneidad, sostenibilidad e interoperabilidad. Conocer experiencia de sistema de información en la región como el caso de Costa Rica, República Dominicana, Chile, Colombia, Honduras, entre otros.

³ Por ejemplo, falta de conexión, de servicio web, de recursos humanos, terminología normalizada, aspectos tecnológicos, realización de prueba de concepto, entre otros.



7. **Evaluar la necesidad de interoperabilidad de nuevos registros administrativos para implementación del SPS en 2021** y convocar a las entidades con responsabilidad en la provisión de datos.
8. **Revisar y comentar el diseño y especificación de la expansión del SIIS a SIGS**, como soporte de la gestión del SPS
9. **Informar a la Coordinación General de la MTIIS** el avance de la ejecución del Plan de trabajo.

IV. PARTICIPANTES

La Mesa Técnica Interinstitucional de trabajo sobre Información Social (MTIIS) está conformada por representantes de las instituciones con incumbencia en el área social y en la entrega de servicios del paquete núcleo, siendo en el caso particular de la MTIIS los representantes de las áreas técnicas e informáticas designados mediante acto administrativo:

a) Coordinación General conjunta:

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

Responsabilidad: Coordinar la interoperabilidad de información social en el marco de la implementación y seguimiento del SPS.

b) Instituciones:

1. Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
3. Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
4. Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
6. Instituto de Previsión Social (IPS)
7. Ministerio de Hacienda (MH) CAJA FISCAL, DPNC
8. Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)-CODENI
9. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
10. Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
11. Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
12. Ministerio del Interior (MI)
13. Ministerio de Justicia (MJ)
14. Ministerio de Industria y Comercio (MIC)-MYPIMES
15. Administración Nacional de Electricidad (ANDE)



16. Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental Paraguay (SENASA) del MSPBS
17. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) -Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)
18. Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
19. Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
20. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
21. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios (Caja Bancaria)
22. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios
23. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
24. Caja Parlamentaria - Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación
25. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional (CAJUBI)

Responsabilidad: Propiciar y promover la interoperabilidad de información social en el marco de la implementación y seguimiento del SPS.

La UTGS tiene la responsabilidad de facilitar el proceso y los trabajos de la MTIIS, así como los espacios para reuniones.

En cuanto a la representación institucional, en caso de imposibilidad de asistencia a las reuniones de la MTIIS, la institución deberá informar con antelación y designar una persona reemplazante para el efecto.

V. CONVOCATORIA A REUNIONES

Tanto las reuniones de la Coordinación General como de la MTIIS en pleno, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por la UTGS. Las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por cualquiera de las entidades integrantes de la MTIIS, a través de la UTGS.

Las convocatorias se realizarán a través de correo electrónico, con al menos dos días de anticipación.

VI. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA



MTIIS Actividades/ Hitos	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Crear un acuerdo de colaboración entre los productores de información Hito: firma de un Acuerdo de compromiso de integración de registros administrativos requeridos por el SPS en el SII en el marco del GS.										
2. Identificar barreras de integración de registros administrativos y dar curso a soluciones										
3. Integración de registros administrativos al SII del MITIC en "Entorno", "Hogares" y ciclo de vida Hito: Registros integrados y operando										



4. Emitir recomendaciones a los OEE en el marco de la interoperabilidad de la información social										
5. Identificar mejores prácticas referentes a las plataformas Hito: Propuesta de mejoramiento presentada										
6. Evaluar la necesidad de interoperabilidad de nuevos registros administrativos para implementación del SPS 2021										

REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (MTIIS)

MITIC-UTGS

ACTA N°01/2020

Asunción, 02 de marzo de 2020

09:00 a 10:30 horas

Lugar: Oficina de la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del Sistema de Protección Social (SPS) para propiciar y promover la colaboración interinstitucional en la interoperabilidad de la información social, así como, el paso del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) al Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

TEMAS TRATADOS

1. Presentación del Sistema de Protección Social.
2. Importancia de la gestión de información social.
3. Revisión de la propuesta de Protocolo de Funcionamiento.
4. Plan de trabajo y cronograma.

ACUERDOS

1. Se acuerda la remisión vía correo electrónico, a todos los participantes de la reunión los siguientes documentos:
 - a) Propuesta preliminar del Protocolo de Funcionamiento de la MTIIS y se pacta la devolución de los mismos con las consideraciones, por la misma vía, a las 48 horas de recibidos los mismos.
 - b) Presentación Mesa Técnica Información Social.
 - c) Presentación del SII-MITIC.
 - d) Acta preliminar de la reunión N° 1/2020.
 - e) Pasos a seguir para la conexión con MITIC.
 - f) Formulario de acceso al Sistema de Intercambio de Información-SII.
 - g) Documento técnico del Sistema de Intercambio de Información-SII.
 - h) Identificación de variables por Institución requeridas para interoperabilidad SIIS (UTGS)-SII (MITIC).
 - i) Paquete de servicios del SPS.



2. Elaborar una Ficha de Diagnóstico de la capacidad de RRHH e Infraestructura de TIC de las Instituciones.
3. Reuniones bilaterales con instituciones de las categorías de hogares y entorno para relevamiento de estado de situación y ver como propiciar la interoperabilidad de los sistemas.

PARTICIPANTES

Rubrican esta Acta, los representantes de las instituciones que componen, en forma conjunta, la Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS), utilizando como aval la lista de asistencia de la reunión.

Integrantes de la Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS)		
	Nombre	Cargo/Institución
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		



15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		



Paraguái Retã
Mburuvichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

38		
----	--	--

MTHS Actividades/ Hitos	Marzo	Abril	Mayo
1. Crear un acuerdo de colaboración entre los productores de información			
Hito: firma de un Acuerdo de compromiso de integración de registros administrativos requeridos por el SPS en el SII en el marco del GS.			
2. Identificar barreras de integración de registros administrativos y dar curso a soluciones			
3. Integración de registros administrativos al SII del MITIC en "Entorno", "Hogares" y ciclo de vida			
Hito: Registros integrados y operando			
4. Emitir recomendaciones a los OEE en el marco de la interoperabilidad de la información social			
5. Identificar mejores prácticas referentes a las plataformas			
Hito: Propuesta de mejoramiento presentada			
6. Evaluar la necesidad de interoperabilidad de nuevos registros administrativos para implementación del SPS 2021			

Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS) MITIC-UTGS

Reunión No. 1

Lunes, 02 de marzo de 2020

Objetivo General:

- ✓ Facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del Sistema de Protección Social (SPS) propiciando y promoviendo la colaboración interinstitucional para la interoperabilidad de la información social y el paso de Sistema Integrado de información Social (SIIS) a Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

Objetivos Específicos:

- ✓ Instalar la MTIIS mediante la designación de representantes de las instituciones participantes del SPS.
- ✓ Revisar la propuesta de Protocolo de Funcionamiento
- ✓ Establecer Plan de trabajo y cronograma.

Agenda

Temas	Horario
Palabras de apertura	09:00
Presentación del Sistema de Protección Social, Objetivos de la MTIIS y de la reunión	09:10
Revisión de la propuesta preliminar del Protocolo de Funcionamiento de la MTIIS	09:40
Definición de Plan de trabajo y cronograma	10:00
Acuerdos	10:20
Cierre	10:30



Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS)

**Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social de apoyo al Sistema de
Protección Social**

Protocolo de Funcionamiento

I. ANTECEDENTES Y ALCANCE

El Gobierno Nacional ha establecido que son prioridades en el área social las metas orientadas a la configuración y desarrollo de un Sistema de Protección Social (SPS), que produzca la inclusión social integral con equidad de género y fomente la cohesión social a largo plazo, con enfoque de derechos humanos y de ciclo de vida, con especial atención a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad y a las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad.

El Decreto N° 376/2018 que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, en su Artículo 3° dispone: “Establécese al Gabinete Social como la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central, con los siguientes objetivos: ...f) El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación”.

Según la presentación estructurada de la propuesta general del Sistema de Protección Social (SPS) (aprobada por el Gabinete Social en mayo de 2019), la configuración de un SPS en Paraguay tiene como fundamento conceptual la categoría de protección social, que puede definirse como la acción pública mediante la cual los organismos del Estado garantizan el acceso a los derechos de sus habitantes, dando prioridad a quienes viven en situación de vulnerabilidad. Ello significa que, aunque se prioricen los sectores menos favorecidos, se debe proteger al conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecte el acceso a sus derechos (en educación, salud, empleo, entre otros) y que deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia. Es decir, el SPS pone la mirada en la perspectiva de los derechos ciudadanos para acceder a mejores condiciones de vida a lo largo del ciclo de vida.



En dicho marco, el Sistema Integrado de Información Social (SIIS), creado por Decreto N° 4509 del 2 de diciembre del 2015 en el marco del Gabinete Social y administrado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), se constituye en una herramienta que debe garantizar la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales del Estado destinados a la Protección Social. A través del decreto que crea el SIIS, la UTGS tiene entre sus funciones más destacadas diseñar e implementar el sistema de manera estructurada y sistematizada con la totalidad de los participantes en programas sociales, receptores de prestaciones estatales/oferta pública disponible y cobertura de bienes y servicios a fin de utilizar la información para fundamentar la adopción de decisiones, rendir cuentas, potenciar la producción de información estadística disponible, intensificar la difusión y mejorar la infraestructura de tecnología de la información.

En este contexto, se torna necesario ampliar la cobertura de registros reportados en el SIIS a modo de que se constituya en una herramienta unificada que contenga información veraz, oportuna y sistematizada, que reporte de manera eficaz la nómina de personas protegidas y desprotegidas a fin de disponer la actuación institucional necesaria para dar curso a la protección social de la población mediante la acción pública dispuesta por el Estado, y a su vez, permita el adecuado monitoreo y seguimiento del SPS a partir de la elaboración de análisis estadísticos.

Para ello, se ha elaborado una propuesta de fortalecimiento y potenciales ajustes que requiere el SIIS para transformarse en un Sistema de Información y Gestión Social (SIGS). Un componente del SIGS estará dado por la información proveniente de los relevamientos sociales en territorio (registro poblacional), para lo cual, se viene trabajando interinstitucionalmente en el diseño de una Ficha Integrada de Protección Social de programas selectivos, junto con la definición de reglas de elegibilidad, sostenimiento de beneficiarios, diccionario de variables, mecanismos de actualización, programación de aplicativo, mecanismos de transmisión de información a servidores y algoritmos a ser implementados en el SIGS.

Otro componente importante es el de los registros administrativos producidos por las instituciones públicas. En este sentido, se ha trabajado en la identificación de registros requeridos de cada institución vinculada a la oferta de servicios que el SPS otorgará en territorio y las condiciones de base de cada institución para propiciar la interoperabilidad al SII de MITIC.

Por lo expuesto, la UTGS ha recurrido al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), institución rectora en materia de TIC, a través de su Viceministerio



de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de solicitar la ampliación de instituciones y registros conectados al Sistema de Intercambio de Información (SII) como plataforma de interoperabilidad de la información¹ y la convocatoria de una Mesa Técnica Interinstitucional de trabajo sobre de Información Social (MTIIS) conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Coordinación e Interoperabilidad para el Gobierno Electrónico², que dé lugar a la correcta coordinación y desarrollo del proceso de interoperabilidad de la información entre instituciones públicas, que permita el acceso a la información social requerida para el cumplimiento de la misión del SPS de identificar a la población desprotegida, así como el seguimiento respecto a los paquetes de servicios en cada una de las categorías y pilares que conforman el SPS, dando como resultado de lo antedicho la elaboración del presente protocolo.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

Facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del SPS propiciando y promoviendo la colaboración interinstitucional para la interoperabilidad de la información social y el paso a Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

Para ello se han definido como objetivos específicos:

- Desarrollar diseños centrados en los productores y usuarios de la información social para la identificación de la población protegida y a proteger, incrementando el uso de datos y suministrando los datos adecuados en los formatos correctos.
- Establecer medidas, principios, orientaciones y recomendaciones sobre el contenido y equilibrio entre la apertura y la protección de datos, privacidad y confidencialidad de los registros de las personas, entre otros.

¹ Actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información. Esta información compartida es lograda a través de interconexiones basadas en estándares de sistemas y base de datos dentro del sector público que están separados y distribuidos físicamente en distintos edificios gubernamentales. Es un servicio orientado a instituciones públicas, que permite a los servidores públicos encargados de gestionar los asuntos civiles, verificar en línea la información que necesita, provenientes de sistemas de otras instituciones, así como integrar dicha información a sus sistemas existentes a través de mecanismos de integración y consulta.

² Es un espacio para que todas las instituciones del Estado informen, analicen y compartan sus experiencias en la elaboración y aplicación de programas, planes y proyectos de uso y aprovechamiento de herramientas TIC para el Gobierno Electrónico, buscando que las iniciativas puedan ser replicadas en otras instituciones de manera rápida y con reducidos esfuerzos, ganando eficiencia en la solución de problemas comunes y transversales. Asimismo, permite la identificación de problemáticas que puedan ser resueltas por medio de tecnologías, brindando un espacio para su discusión, formación y desarrollo, con el compromiso –incluso presupuestario– de su implementación efectiva en las instituciones que lo integran.



- Identificar los recursos y requerimientos tecnológicos para la interoperabilidad de la información social.
- Contribuir a una cultura de interoperabilidad de la información con miras a alentar su aceptación y fomentar el uso de la información pública.

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Línea de acción: condiciones para la implementación del SPS

1. **Crear un acuerdo de colaboración entre los productores de información.** Propiciar las condiciones al interior de las instituciones para la firma de un Acuerdo de compromiso de integración de registros administrativos requeridos por el SPS en el SII, en el marco del Gabinete Social.
2. **Identificar barreras de integración de registros administrativos** y arbitrar los medios y recursos necesarios para proveer la información requerida para la implementación y el seguimiento del SPS³.
3. **Integración de registros administrativos requeridos por el SPS al SII del MITIC de aquellas instituciones con oferta en "Entorno" y "Hogares".** Proponer mecanismos para la interoperabilidad de la información social.
4. **Integración de registros administrativos requeridos por el SPS al SII del MITIC de aquellas instituciones con oferta en categorías del ciclo de vida.** Proponer mecanismos para la interoperabilidad de la información social.
5. **Emitir recomendaciones a los OEE en el marco de la interoperabilidad de la información social** para el SPS, ya sea en carácter de productores o usuario/consumidores de la información.

Línea de acción: desarrollo del SIGS

6. **Socializar mejores prácticas referentes a las plataformas** de presentación y difusión de informes en relación con los indicadores requeridos (instrumentos para visualizaciones), en particular los alojados en el SIIS que cumplan con principios de idoneidad, sostenibilidad e interoperabilidad. Conocer experiencia de sistema de información en la región como el caso de Costa Rica, República Dominicana, Chile, Colombia, Honduras, entre otros.

³ Por ejemplo, falta de conexión, de servicio web, de recursos humanos, terminología normalizada, aspectos tecnológicos, realización de prueba de concepto, entre otros.



7. **Evaluar la necesidad de interoperabilidad de nuevos registros administrativos para implementación del SPS en 2021** y convocar a las entidades con responsabilidad en la provisión de datos.
8. **Revisar y comentar el diseño y especificación de la expansión del SIIS a SIGS**, como soporte de la gestión del SPS
9. **Informar a la Coordinación General de la MTIIS** el avance de la ejecución del Plan de trabajo.

IV. PARTICIPANTES

La Mesa Técnica Interinstitucional de trabajo sobre Información Social (MTIIS) está conformada por representantes de las instituciones con incumbencia en el área social y en la entrega de servicios del paquete núcleo, siendo en el caso particular de la MTIIS los representantes de las áreas técnicas e informáticas designados mediante acto administrativo:

a) Coordinación General conjunta:

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

Responsabilidad: Coordinar la interoperabilidad de información social en el marco de la implementación y seguimiento del SPS.

b) Instituciones:

1. Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
3. Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
4. Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
6. Instituto de Previsión Social (IPS)
7. Ministerio de Hacienda (MH) CAJA FISCAL, DPNC
8. Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)-CODENI
9. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
10. Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
11. Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
12. Ministerio del Interior (MI)
13. Ministerio de Justicia (MJ)
14. Ministerio de Industria y Comercio (MIC)-MYPIMES
15. Administración Nacional de Electricidad (ANDE)



16. Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental Paraguay (SENASA) del MSPBS
17. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) -Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)
18. Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
19. Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
20. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
21. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios (Caja Bancaria)
22. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios
23. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
24. Caja Parlamentaria - Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación
25. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional (CAJUBI)

Responsabilidad: Propiciar y promover la interoperabilidad de información social en el marco de la implementación y seguimiento del SPS.

La UTGS tiene la responsabilidad de facilitar el proceso y los trabajos de la MTIIS, así como los espacios para reuniones.

En cuanto a la representación institucional, en caso de imposibilidad de asistencia a las reuniones de la MTIIS, la institución deberá informar con antelación y designar una persona reemplazante para el efecto.

V. CONVOCATORIA A REUNIONES

Tanto las reuniones de la Coordinación General como de la MTIIS en pleno, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por la UTGS. Las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por cualquiera de las entidades integrantes de la MTIIS, a través de la UTGS.

Las convocatorias se realizarán a través de correo electrónico, con al menos dos días de anticipación.

VI. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA



MTIIS Actividades/ Hitos	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Crear un acuerdo de colaboración entre los productores de información Hito: firma de un Acuerdo de compromiso de integración de registros administrativos requeridos por el SPS en el SII en el marco del GS.										
2. Identificar barreras de integración de registros administrativos y dar curso a soluciones										
3. Integración de registros administrativos al SII del MITIC en "Entorno", "Hogares" y ciclo de vida Hito: Registros integrados y operando										



4. Emitir recomendaciones a los OEE en el marco de la interoperabilidad de la información social										
5. Identificar mejores prácticas referentes a las plataformas Hito: Propuesta de mejoramiento presentada										
6. Evaluar la necesidad de interoperabilidad de nuevos registros administrativos para implementación del SPS 2021										

REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (MTIIS)

MITIC-UTGS

ACTA N°01/2020

Asunción, 02 de marzo de 2020

09:00 a 10:30 horas

Lugar: Oficina de la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Facilitar las condiciones y apoyar al Gabinete Social en el proceso de implementación del Sistema de Protección Social (SPS) para propiciar y promover la colaboración interinstitucional en la interoperabilidad de la información social, así como, el paso del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) al Sistema de Información y Gestión Social (SIGS).

TEMAS TRATADOS

1. Presentación del Sistema de Protección Social.
2. Importancia de la gestión de información social.
3. Revisión de la propuesta de Protocolo de Funcionamiento.
4. Plan de trabajo y cronograma.

ACUERDOS

1. Se acuerda la remisión vía correo electrónico, a todos los participantes de la reunión los siguientes documentos:
 - a) Propuesta preliminar del Protocolo de Funcionamiento de la MTIIS y se pacta la devolución de los mismos con las consideraciones, por la misma vía, a las 48 horas de recibidos los mismos.
 - b) Presentación Mesa Técnica Información Social.
 - c) Presentación del SII-MITIC.
 - d) Acta preliminar de la reunión N° 1/2020.
 - e) Pasos a seguir para la conexión con MITIC.
 - f) Formulario de acceso al Sistema de Intercambio de Información-SII.
 - g) Documento técnico del Sistema de Intercambio de Información-SII.
 - h) Identificación de variables por Institución requeridas para interoperabilidad SIIS (UTGS)-SII (MITIC).
 - i) Paquete de servicios del SPS.



2. Elaborar una Ficha de Diagnóstico de la capacidad de RRHH e Infraestructura de TIC de las Instituciones.
3. Reuniones bilaterales con instituciones de las categorías de hogares y entorno para relevamiento de estado de situación y ver como propiciar la interoperabilidad de los sistemas.

PARTICIPANTES

Rubrican esta Acta, los representantes de las instituciones que componen, en forma conjunta, la Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS), utilizando como aval la lista de asistencia de la reunión.

Integrantes de la Mesa Técnica Interinstitucional de Información Social (MTIIS)		
	Nombre	Cargo/Institución
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		



15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		



Paraguái Retã
Mburuvichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

38		
----	--	--